PODER EJECUTIIVO
Secretaría de Desarrollo para Repatriados y Refugiados Connacionales

RESOLUCION Nº 362 /2017
POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 10/2017 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE FOTOCOPIADORAS –POR LOTE" ID N° 327.238.-

Asunción, 20 de Julio de 2017.-

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados con el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 10 /2017 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE FOTOCOPIADORAS POR LOTE" ID N° 327.238.-;** donde consta en el Acta de Comité de Evaluación y Recomendación de Adjudicación N° 09/2017, de fecha 05 de julio de 2017, elaborado por el Comité de Evaluación conformado por Resolución N° 286/2015 de fecha 16 de Julio de 2015.----------

CONSIDERANDO:

Que la Unidad Operativa de Contrataciones, ha convocado a la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 10 /2017 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE FOTOCOPIADORAS POR LOTE" ID N° 327.238.-** conforme al Plan Anual de Contrataciones, aprobado y vigente, mediante la Resolución N° 112/2017 donde se aprueba la creación del PAC.----------

Que, se han cursado invitaciones a las siguientes Empresas: **BIOS GROUP S.R.L., DATA SYSTEMS SAECA, INFOCENTER S.A., SOLUCIONES INTEGRALES S.A. y SHIROSAWA COMPANY SAIC.** según lo establecido en la Ley 2.051 y ha sido incorporado en el Portal de Contrataciones Públicas.-------

Que, según el **Acta de Apertura de Ofertas N° 09/2017**, efectuado en fecha 03 de julio de 2017 y que forma parte Integral del Informe de Comité de Evaluación, en el cual consta la Lista de Participantes como sigue: **INSUSERV Soluciones Generales, DATA SYSTEMS SAECA, IGC S.R.L., S.PAZOS, SISTECO PARAGUAY S.R.L.**----------

Que, el presente llamado cuenta con la correspondiente **Disponibilidad Presupuestaria, según CDP N° 1323/2017, con ID N° 327.238** con un monto de Guaraníes, Cinco Millones (**Gs. 5.000.000**) para el ejercicio fiscal 2017 ----------

Que, el Art. 28 de la Ley la misma dispone que corresponda a la máxima autoridad de la Convocante resolver sobre la adjudicación.----------

POR TANTO, y en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL MINISTRO SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS Y REFUGIADOS CONNACIONALES
RESUELVE:

Artículo 1°-ADJUDICAR el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 10 /2017 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE FOTOCOPIADORAS - POR LOTE ID N° 327.238** para el:

LOTE I- MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE FOTOCOPIADORA CANNON IR 1022:
a la empresa INSUSERV de Fabiola Ruíz Díaz con RUC N° 2917633-6 **con un Contrato Abierto de** Monto Mínimo Gs. 500.000 (Guaraníes Quinientos Mil) y Monto Máximo Gs.1.000.000 (Guaraníes Un Millón).----------

LOTE II- MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE FOTOCOPIADORA CANNON IR 2530:
a la empresa I.G.C. S.R.L. con RUC N° 80054573-7 **con un Contrato Abierto de** Monto Mínimo Gs. 500.000 (Guaraníes Quinientos Mil) y Monto Máximo Gs.1.000.000 (Guaraníes Un Millón).----------

LOTE III- MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE FOTOCOPIADORA KYOCERA ECOSYS FS-3040 MFP:
a la empresa SISTECO PARAGUAY S.R.L. con RUC N° 80004641-2 **con un Contrato Abierto de** Monto Mínimo Gs. 1.500.000 (Guaraníes Un Millón Quinientos Mil) y Monto Máximo Gs.3.000.000 (Guaraníes Tres Millones).----------

LUIS ALBERTO SERVIN BLAIRES
Ministro Secretario Ejecutivo

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS
Y REFUGIADOS CONNACIONALES
LEY N° 227/93

RESOLUCION Nº 362/2017
POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 10/2017 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE FOTOCOPIADORAS –POR LOTE" ID N° 327.238.-

Artículo 2°-DISPONER que la Dirección TIC sea la encargada de la administración del Contrato a ser suscripto con la firma adjudicada, asimismo, deberá velar por la vigencia del mismo.------

Artículo 3°-AUTORIZAR a la Dirección Financiera los trámites administrativos tendientes al pago de los bienes proveídos por la empresa adjudicada, según lo establecido en el Contrato a ser suscripto.----------

Artículo 4° - REGISTRAR, comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

LUIS ALBERTO SERVÍN BLAIRES
Ministro Secretario Ejecutivo

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS
Y REFUGIADOS CONNACIONALES
LEY N° 227/93